

ACTA DE CONSEJO DE SALARIOS: En la ciudad de Montevideo, el día 29 de setiembre de 2016, reunido el Consejo de Salarios del Grupo N° 13 "Transporte y Almacenamiento", **Sub-Grupo N° 02 "Transporte Terrestre de personas Internacional, Interdepartamental, Departamental Interurbano, Urbano del Interior y de Turismo"**, integrado por: **DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO:** Las Dras. Ma. Noel Llugain, Cecilia Siqueira y Luján Charrutti. **DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES:** Los Sres. Juan Aréllano y Claudio Nizarala. **Y DELEGADOS REPRESENTANTES DE LOS EMPRESARIOS:** Los Dres. Alejandro Fernández y Fabrizio Rossi y el Cr. Jorge González.-----

ACUERDAN QUE:

PRIMERO. Se procede a fijar el ajuste salarial que regirá a partir del 1° de setiembre del 2016 de acuerdo a lo establecido en el Acuerdo del 22 de diciembre de 2015.-----

SEGUNDO. Que en virtud de lo establecido en el artículo Tercero, numeral III del referido Acuerdo, el porcentaje de incremento salarial a partir del 1° de setiembre de 2016 es de un **3.25 %** sobre los salarios nominales vigentes al 31 de agosto de 2016 en concepto de inflación esperada para el período 1/9/16 – 28/02/17. -----

TERCERO. Por consiguiente se establecen los siguientes salarios mínimos vigentes al 1° de setiembre de 2016 por categoría, que se agregan por tablas adjuntas, las cuales se consideran parte integrante de la presente. -----

CUARTO. Asimismo se procede a fijar el porcentaje de incremento de los siguientes rubros: "viático comida" y "viático alojamiento" en aplicación de lo dispuesto en el Acuerdo suscrito del 22 de diciembre de 2015. En virtud de lo establecido en el referido Acuerdo, el porcentaje de incremento a aplicar a partir del 1° de setiembre de 2016 es de 3,8796 % resultante de la variación del I.P.C., determinado por el I.N.E., entre la última modificación y la nueva fecha de vigencia:-----

a) IPC febrero 2016: 156,20 -----

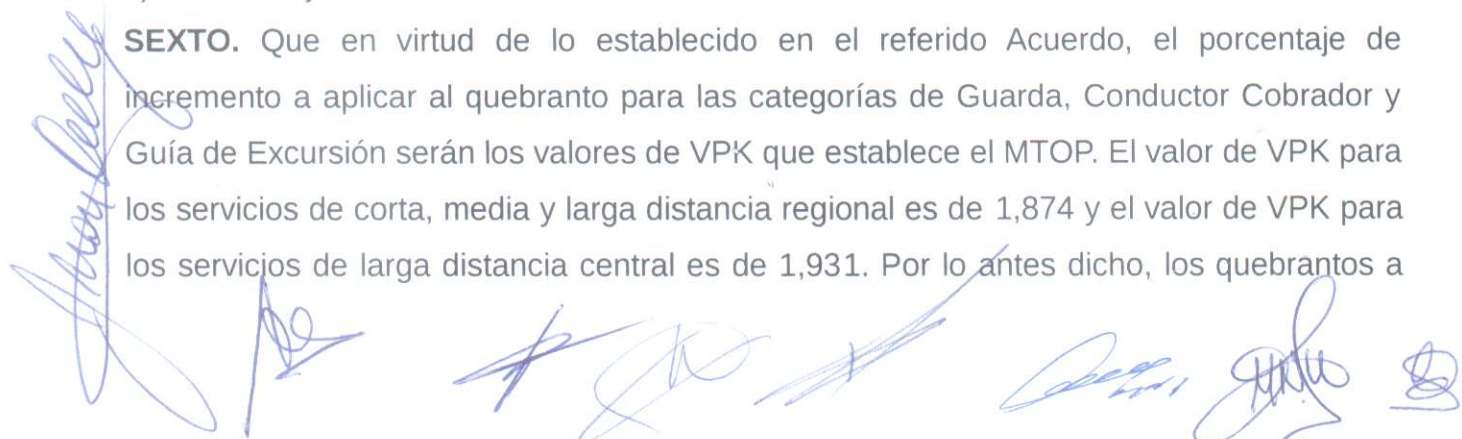
b) IPC agosto 2016: 162,26 -----

En definitiva, los viáticos quedan fijados en los siguientes montos:-----

a) Viático comida: \$ 243.71 -----

b) Viático alojamiento: \$ 333.86. -----

SEXTO. Que en virtud de lo establecido en el referido Acuerdo, el porcentaje de incremento a aplicar al quebranto para las categorías de Guarda, Conductor Cobrador y Guía de Excursión serán los valores de VPK que establece el MTOP. El valor de VPK para los servicios de corta, media y larga distancia regional es de 1,874 y el valor de VPK para los servicios de larga distancia central es de 1,931. Por lo antes dicho, los quebrantos a



partir del 1° de setiembre de 2016 tendrán los siguientes valores: El **quebranto** para los servicios de corta, media y larga distancia regional será de **\$ 36.52** y el **quebranto** para los servicios de larga distancia central será de **\$ 37.63**.-----

SÉPTIMO. VIÁTICOS INTERNACIONALES: Se deja constancia que de acuerdo a lo establecido para la fijación de los viáticos internacionales según el país en que se genere el viático, se mantendrán los montos acordados, que a continuación se expresan: -----

Argentina \$ 100 (cien pesos argentinos).-----

Chile: \$ 5.600 (pesos chilenos cinco mil seiscientos).-----

Paraguay: G\$ 34.000 (guaraníes treinta y cuatro mil).-----

Brasil: R\$ 19 (reales diecinueve), en Curitiba y al norte un 20 % más.-----

Las partes acuerdan que los viáticos establecidos se revisarán semestralmente, conjuntamente con el ajuste salarial o en los casos que se justifique. Sin perjuicio de lo cual, en esta oportunidad, las partes acuerdan revisar estos valores en un plazo de 30 días.-----

OCTAVO. Leída que fue la presente, se ratifica su contenido, firmando a continuación ocho ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----











A) PERSONAL DE PLATAFORMA	01/09/2016
CONDUCTOR	4,2916
GUARDA	3,5766
QUEBRANTO DE GUARDA CORTA	36,52
QUEBRANTO DE GUARDA LARGA	37,63
VIÁTICO COMIDA	243,71
VIÁTICO ALOJAMIENTO	333,86
GUÍA DE EXCURSIÓN	2,9525
AUXILIAR DE ABORDO	2,9525
CONDUCTOR MANIOBRISTA	4,2916
CONDUCTOR GRUERO	1534,2141
CONDUCTOR DE CAMIONETA	30511,6201
COBRADOR DE COCHE	26330,8106

CONDUCTOR URBANO INTERIOR	1017,82
GUARDA URBANO INTERIOR	925,87
CONDUCTOR COBRADOR URBANO INTERIOR	1323,1
CONDUCTOR DE SERVICIO ZAFRAL	1017,82

B) PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN, AGENCIAS, TRÁNSITO	01/09/2016
CATEGORÍAS DE INGRESO Y EVOLUCIÓN A Adminstr., Agcias, Tránsito	
1) MERITORIO MENOR DE 18 AÑOS	17.272,08
2) MERITORIO 1 AÑO EN EL CARGO	21.362,89
3) AUXILIAR 2° ADMINISTR, AGCIA O TRÁNSIT 1 AÑO	23.640,06

CADETE (Nueva categoría desde 09/08)	23.640,06
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	31.362,45
TELEFONISTA	28.772,63

AUXILIAR DE AGENCIA Y/O MOSTRADOR	26.330,82
AUXILIAR DE VENTAS	28.697,41

AUXILIAR DE TRÁNSITO	34.998,82
----------------------	-----------

REPARTIDOR ENCOMS. CON VEHÍCULO -MDEO	28.772,72
REPARTIDOR ENCOMS. CON VEHÍCULO -INTR	26.330,82
REPARTIDOR DE ENCOMIENDAS - MDEO	23.519,85
REPARTIDOR DE ENCOMIENDAS - INTR.	21.829,26

MALETERO (Ajuste por franja a Set,08 - 16%+correctivo)	537,27
--	--------

Handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the page. On the left, there is a large signature. In the center, there are several smaller signatures and a circular stamp. On the right, there is a signature and a stamp that reads 'NTSS'.

C) PERSONAL TALLER

01/09/2016

CATEGORÍAS DE INGRESO Y EVOLUCIÓN Taller, Mantenimiento o Almacén

1) APRENDIZ - 1 AÑO EN EL CARGO	879,16
2) APRENDIZ ADELANTADO - 1 AÑO EN EL CARGO	957,93
PEÓN	1016,27
PEÓN CALIFICADO	1172,45
MEDIO OFICIAL (NUEVA A SET.08)	1331,26
OFICIAL 2º	1512,05
OFICIAL 1º	1615,71
MEDIO OFICIAL GOMERO	1270,28
OFICIAL GOMERO	1329,48
BALANCEADOR Y ALINEADOR	1467,65

D) PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

01/09/2016

AUXILIAR 2º ADMINISTRACIÓN TALLER (ALMACÉN)	970,25
AUXILIAR ADMINISTRACIÓN TALLER (ALMACÉN)	1175,57
SERENO	1060,61
PEÓN DE LIMPIEZA Y LAVADO	968,82
LIMPIADOR Y LAVADOR	1029,06
PEÓN DE VIGILANCIA	895,71

REINTEGRO DE GASTOS POR HIJO

673,73

E) CATEGORÍAS ELIMINADAS - PARA TRABAJADORES COMPRENDIDOS A SETIEMBRE DE 2008**DE ADMINISTRACIÓN**

01/09/2016

ANALISTA	57.056,94
PROGRAMADOR	51.891,99
OPERADOR	42.563,37
INTRODUCTOR DE DATOS 1º	36.678,15
INTRODUCTOR DE DATOS 2º	34.310,16
CAJERO CASA CENTRAL	31.362,45
CAJERO DE AGENCIA	28.697,41
OFICIAL 1º	45.816,78
OFICIAL 2º	42.661,65
OFICIAL 3º	41.130,30

DE TALLER Y MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

AYUDANTE DE ENGRASADOR	1270,28
ENGRASADOR	1346,64
LAVADOR DE PIEZAS	1270,28
LAVADOR CONVENIO (+ de 6 meses)	1258,02
MEDIO OFICIAL 1ª	1467,65
PEÓN DE MANTENIMIENTO Y SERVICIO	1029,07
TANQUERO	1258,02

Handwritten signatures and stamps are present at the bottom of the page. On the left, there is a large signature that appears to be 'Jhon J. J. J.'. In the center, there are several smaller signatures and a circular stamp. On the right, there is a signature and a stamp that says 'AT/1'. At the bottom right, there is a signature and a stamp that says 'MTSS'.

ESCALA DE ANTIGÜEDAD SECTOR INTERDEPARTAMENTAL

Incremento

0,0325

Vigencia

Fecha

01/09/2016

AÑOS

1	79,81	30 años
2	143,29	30 años
3	239,60	30 años
4	319,41	30 años
5	399,22	30 años
6	479,08	30 años
7	558,97	30 años
8	625,40	30 años
9	718,71	30 años
10	798,61	30 años
11	878,34	30 años
12	958,19	30 años
13	1038,12	30 años
14	1117,74	30 años
15	1197,79	30 años
16	1277,76	30 años
17	1355,71	30 años
18	1437,54	30 años
19	1529,22	30 años
20	1597,17	30 años
21	1676,95	30 años
22	1756,88	30 años
23	1836,73	30 años
24	1916,58	30 años
25	1996,47	30 años
26	2076,25	30 años
27	2162,64	30 años
28	2252,60	30 años
29	2346,30	30 años
30	2443,89	30 años
31	2545,56	31 años
32	2651,45	32 años
33	2761,75	33 años
34	2876,64	34 años
35	2996,31	35 años

Vigencia	2009
Vigencia	2010
Vigencia	2011
Vigencia	2012
Vigencia	2013

ESCALA ESPECÍFICA

REPARTIDOR DE ENCOMIENDAS CON VEHÍCULO	123,99	11 años
REPARTIDOR DE ENCOMIENDAS	123,99	11 años
COBRADOR DE COCHE	310,19	30 años
CAJERO CASA CENTRAL	310,19	30 años
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN	310,19	30 años
TELEFONISTA	310,19	30 años
CAJERO DE AGENCIA	310,19	30 años
AUXILIAR DE VENTAS	310,19	30 años
AUXILIAR DE AGENCIA Y/O MOSTRADOR	310,19	30 años
AUXILIAR 2° ADMINISTRACIÓN AGENCIA O TRÁNSITO	310,19	30 años
	310,19	31 años
	310,19	32 años
	310,19	33 años
	310,19	34 años
	310,19	35 años

2009
2010
2011
2012
2013

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

TABLA SALARIAL DEPARTAMENTO MALDONADO

A) PERSONAL DE PLATAFORMA

01/09/2016

CONDUCTOR COBRADOR MALDONADO (Jornal)

1.578,77

B) PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN, AGENCIAS, TRÁNSITO

50.472,69

CATEGORÍAS DE INGRESO Y EVOLUCIÓN A Adminstr., Agcias, Tránsito

1) MERITORIO MENOR DE 18 AÑOS

15.158,75

2) MERITORIO 1 AÑO EN EL CARGO

18.749,00

3) AUXILIAR 2° ADMINISTR, AGCIA O TRÁNSIT 1 AÑO

20.747,55

CADETE (Nueva categoría desde 09/08)

20.747,55

AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN

27.525,06

TELEFONISTA

25.252,12

AUXILIAR DE AGENCIA Y/O MOSTRADOR

23.109,08

AUXILIAR DE VENTAS

25.186,09

AUXILIAR DE TRÁNSITO

30.716,48

REPARTIDOR ENCOMS. CON VEHÍCULO -INTR

23.109,08

REPARTIDOR DE ENCOMIENDAS - INTR.

19.158,32

MALETERO

471,54

C) PERSONAL TALLER

50.472,69

CATEGORÍAS DE INGRESO Y EVOLUCIÓN Taller, Mantenimiento o Almacén

1) APRENDIZ - 1 AÑO EN EL CARGO

771,59

2) APRENDIZ ADELANTADO - 1 AÑO EN EL CARGO

840,72

PEÓN

891,92

PEÓN CALIFICADO

1.029,01

MEDIO OFICIAL (NUEVA A SET.08)

1.168,40

OFICIAL 2°

1.327,05

OFICIAL 1°

1.418,00

MEDIO OFICIAL GOMERO

1.114,85

OFICIAL GOMERO

1.166,81

BALANCEADOR Y ALINEADOR

1.288,07

D) PERSONAL DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS

50.472,69

AUXILIAR 2° ADMINISTRACIÓN TALLER (ALMACÉN)

851,54

AUXILIAR ADMINISTRACIÓN TALLER (ALMACÉN)

1.031,75

SERENO

930,84

PEÓN DE LIMPIEZA Y LAVADO

826,76

LIMPIADOR Y LAVADOR

903,14

PEÓN DE VIGILANCIA

786,11

REINTEGRO DE GASTOS POR HIJO

591,27

Handwritten signatures and initials are present at the bottom of the page, including a large signature on the left, several smaller initials in the center, and a signature on the right that appears to be 'MTSS'.

ESCALA DE ANTIGÜEDAD SECTOR INTERDEPARTAMENTAL

Incremento
Vigencia
Fecha
AÑOS

0,0325
Vigencia
01/09/2016

1	70,05	30 años	
2	125,76	30 años	
3	210,28	30 años	
4	280,33	30 años	
5	350,38	30 años	
6	420,46	30 años	
7	490,58	30 años	
8	548,88	30 años	
9	630,77	30 años	
10	700,89	30 años	
11	770,87	30 años	
12	840,95	30 años	
13	911,10	30 años	
14	980,98	30 años	
15	1051,23	30 años	
16	1121,42	30 años	
17	1189,83	30 años	
18	1261,65	30 años	
19	1342,11	30 años	
20	1401,75	30 años	
21	1471,76	30 años	
22	1541,91	30 años	
23	1611,99	30 años	
24	1682,08	30 años	
25	1752,19	30 años	
26	1822,21	30 años	
27	1898,02	30 años	
28	1976,98	30 años	
29	2059,22	30 años	
30	2144,86	30 años	
31	2234,09	31 años	2009
32	2327,03	32 años	2010
33	2423,83	33 años	2011
34	2524,67	34 años	2012
35	2629,69	35 años	2013

ESCALA ESPECÍFICA

REPARTIDOR DE ENCOMIENDAS CON VEHÍCULO
REPARTIDOR DE ENCOMIENDAS
COBRADOR DE COCHE
CAJERO CASA CENTRAL
AUXILIAR DE ADMINISTRACIÓN
TELEFONISTA
CAJERO DE AGENCIA
AUXILIAR DE VENTAS
AUXILIAR DE AGENCIA Y/O MOSTRADOR
AUXILIAR 2° ADMINISTRACIÓN AGENCIA O TRÁNSITO

108,82 11 años
108,82 11 años
272,24 30 años
272,24 30 años
272,24 30 años
272,24 30 años
272,24 30 años
272,24 30 años
272,24 30 años
272,24 30 años

[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature on the left and several smaller ones at the bottom right.]